

**ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V.**  
**BARRANCA DEL MUERTO No. 512**  
**COL. LOS ALPES**  
**DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**  
**C.P. 01010**  
**MÉXICO, D.F.**  
**TEL. 01 (55) 5664-35-00.**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, oferta la partida única, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso; con un importe subtotal de **\$ 4´359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5´057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.**, oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso,

con un importe subtotal de \$ **4´893,000.00 (Cuatro millones ochocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **782,880.00 (Setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de \$ **5´675,880.00 (Cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 01/100 M.N.)**.

**C).- La empresa Asesoría y Servicios en Electrónica y Radio Difusión, S.A. de C.V.,** oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso, por un importe subtotal de \$ **4´501,000.00 (Cuatro millones quinientos un mil pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **720,160.00 (Setecientos veinte mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de \$ **5´221,160.00 (Cinco millones doscientos veintiún mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada de los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y

contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)** número **SSE/D-1997/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)**, número **110C80801/00007A/2014**, por lo cual se determinó:

La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 4´359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5´057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

### Condiciones:

**Lugar de entrega de los bienes**, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el

contrato respectivo, a más tardar el día 6 de noviembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/017/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 30 de octubre del 2014.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASESORÍA Y SERVICIOS EN ELECTRÓNICA  
Y RADIO DIFUSIÓN, S.A. DE C.V.  
ALCANFORES NO. 26  
COL. SAN CLEMENTE  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
C.P. 01740  
MÉXICO, D.F.  
TEL. (01-55)- 56-35-93-30  
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, oferta la partida única, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso; con un importe subtotal de **\$ 4´359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5´057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.**, oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso, con un importe subtotal de **\$ 4´893,000.00 (Cuatro millones**

**ochocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 782,880.00 (Setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 5´675,880.00 (Cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 01/100 M.N.).**

**C).- La empresa Asesoría y Servicios en Electrónica y Radio Difusión, S.A. de C.V., oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso, por un importe subtotal de \$ 4´501,000.00 (Cuatro millones quinientos un mil pesos 00/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 720,160.00 (Setecientos veinte mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 5´221,160.00 (Cinco millones doscientos veintiún mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada de los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales,

técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)** número **SSE/D-1997/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)**, número **110C80801/00007A/2014**, por lo cual se determinó:

La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 4´359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5´057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

### Condiciones:

**Lugar de entrega de los bienes**, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 6 de noviembre del presente año, si

dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/017/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 30 de octubre del 2014.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**C.P. LUIS REY MOLINA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, oferta la partida única, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso; con un importe subtotal de **\$ 4´359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5´057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.**, oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso, con un importe subtotal de **\$ 4´893,000.00 (Cuatro millones ochocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 782,880.00 (Setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de

**\$ 5´675,880.00 (Cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 01/100 M.N.).**

**C).- La empresa Asesoría y Servicios en Electrónica y Radio Difusión, S.A. de C.V., oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso, por un importe subtotal de \$ 4´501,000.00 (Cuatro millones quinientos un mil pesos 00/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 720,160.00 (Setecientos veinte mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 5´221,160.00 (Cinco millones doscientos veintiún mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada de los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)** número **SSE/D-1997/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)**, número **110C80801/00007A/2014**, por lo cual se determinó:

La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 4'359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5'057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

### Condiciones:

**Lugar de entrega de los bienes**, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 6 de noviembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en

precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/017/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 30 de octubre del 2014.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**GRUPO CITDOC, S.A. DE C.V.**  
**GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE**  
**COVARRUBIAS NO. 78**  
**SAN MIGUEL CHAPULTEPEC**  
**MIGUEL HIDALGO**  
**C.P. 11850**  
**MÉXICO, D.F.**  
**TEL. (01-55)- 52-71-10-58**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, oferta la partida única, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso; con un importe subtotal de **\$ 4´359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5´057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.**, oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso,

con un importe subtotal de \$ **4´893,000.00 (Cuatro millones ochocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **782,880.00 (Setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de \$ **5´675,880.00 (Cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 01/100 M.N.)**.

**C).- La empresa Asesoría y Servicios en Electrónica y Radio Difusión, S.A. de C.V.,** oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso, por un importe subtotal de \$ **4´501,000.00 (Cuatro millones quinientos un mil pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **720,160.00 (Setecientos veinte mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de \$ **5´221,160.00 (Cinco millones doscientos veintiún mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada de los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y

contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)** número **SSE/D-1997/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)**, número **110C80801/00007A/2014**, por lo cual se determinó:

La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 4'359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5'057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

### Condiciones:

**Lugar de entrega de los bienes**, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el

contrato respectivo, a más tardar el día 6 de noviembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/017/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 30 de octubre del 2014.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ING. MANUEL IZA HUESCA**  
**SUBDIRECTOR DE OPERACIONES**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, oferta la partida única, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso; con un importe subtotal de **\$ 4´359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5´057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.**, oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso, con un importe subtotal de **\$ 4´893,000.00 (Cuatro millones ochocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 782,880.00 (Setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de

**\$ 5´675,880.00 (Cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 01/100 M.N.).**

**C).- La empresa Asesoría y Servicios en Electrónica y Radio Difusión, S.A. de C.V., oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso, por un importe subtotal de \$ 4´501,000.00 (Cuatro millones quinientos un mil pesos 00/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 720,160.00 (Setecientos veinte mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 5´221,160.00 (Cinco millones doscientos veintiún mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada de los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)** número **SSE/D-1997/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)**, número **110C80801/00007A/2014**, por lo cual se determinó:

La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 4'359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5'057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

### Condiciones:

**Lugar de entrega de los bienes**, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 6 de noviembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en

precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/017/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 30 de octubre del 2014.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**MTRO. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES  
GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN  
DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN.  
PRESENTE.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/017/2014**, relativa a la **adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, oferta la partida única, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso; con un importe subtotal de **\$ 4´359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5´057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.**, oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso, con un importe subtotal de **\$ 4´893,000.00 (Cuatro millones ochocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 782,880.00 (Setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de

**\$ 5´675,880.00 (Cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 01/100 M.N.).**

**C).- La empresa Asesoría y Servicios en Electrónica y Radio Difusión, S.A. de C.V., oferta la partida única; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso, por un importe subtotal de \$ 4´501,000.00 (Cuatro millones quinientos un mil pesos 00/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 720,160.00 (Setecientos veinte mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 5´221,160.00 (Cinco millones doscientos veintiún mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada de los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de sistema de almacenamiento centralizado para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)** número **SSE/D-1997/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)**, número **110C80801/00007A/2014**, por lo cual se determinó:

La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 4'359,876.87 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 697,580.30 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta pesos 30/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5'057,457.17 (Cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.)**.

### Condiciones:

**Lugar de entrega de los bienes**, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 6 de noviembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en

precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/017/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 30 de octubre del 2014.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**